



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26904-OC**

Señor(es): EDAPI S.A.		At.Sr.: Monica Caro	
Direccion: Av. Chile España N° 414		R.U.T.: 85.541.900-9	
Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)		Código Presupuestario: 22-04-009 (80)	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 10-05-2016	
Dirección de despacho: Manuel Montt N° 485		Fecha de despacho: 17-05-2016	
Providencia, 10-05-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	TONER RICOH BLACK MPC305	58000.00	116.000
2	TONER RICOH YELLOW MPC305	69000.00	138.000
2	TONER RICOH MAGENTA MPC305	69000.00	138.000
2	TONER RICOH CYAN MPC305	69000.00	138.000
Son: SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS PESOS.-			Neto: 530.000
RQ 8771-CO INSUMOS COMPUTACIONALES CARGO SEP			Iva 100.700
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**			TOTAL: 630.700.-
**A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			

( CEG ) \*\* Adjuntar copia de orden de compra a factura \*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme